



Defensa Jurídica
del Estado

RESOLUCIÓN NRO. 199

[10 ABR 2025]

Por la cual se efectúa un encargo y se dictan otras disposiciones

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en los artículos 2.2.5.5.42 y 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el numeral 5 del artículo 11 del Decreto Ley 4085 de 2011, modificado por el artículo 6 del Decreto 2269 de 2019, el artículo 3 del Decreto 2271 de 2019, el artículo 4 del Decreto 1245 de 2021, el artículo 2 del Decreto 861 de 2024, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, establece en materia de encargo que «Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente».

El cargo Gestor, Código T1, Grado 16, de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Internacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se encuentra en vacancia definitiva y debe ser provisto por necesidad del servicio en aras de garantizar el cumplimiento de las actividades misionales.

El párrafo 2.º del artículo 1.º de la Ley 1960 de 2019 dispone que «Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nominador o en quien este haya delegado, informará la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que esta indique».

Mediante Circular 2019000000117 del 29 de julio de 2019 la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública impartieron lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la citada Ley 1960 de 2019, en relación con la vigencia de la ley – procesos de selección, informe de las vacantes definitivas y encargos.

El 19 de marzo de 2025 se publicó en la intranet y comunicó a través de correo electrónico la invitación a los servidores de carrera administrativa de la Entidad para postularse al proceso de encargo en el citado empleo.

Finalizado el plazo establecido se postularon 7 servidores de carrera administrativa.

El artículo 24 de la ley 909 de 2004 señala:

(...)

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un encargo y se dictan otras disposiciones"

"El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad".

(...)

En consecuencia, el acuerdo CNSC 20181000006176 del 10-10-2018 en su artículo 12, estableció los usos de la calificación en nivel sobresaliente, y uno de ellos es:

(...)

"Acceder a encargos cuando se cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004."

(...)

Dado lo anterior, y de acuerdo con los numerales 4.º y 5.º del artículo 5.º de la Resolución 288 de 2022 y verificada la planta de personal, se encontró que **MARÍA CONSTANZA ALONSO GUZMÁN** es titular del cargo Gestor, código T1, grado 15 y este es el más cercano al convocado, por lo tanto, sobre ella recaerá la revisión de requisitos para desempeñar el empleo Gestor, código T1, grado 16 antes descrito.

Realizado el análisis por parte del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano se evidenció que **MARÍA CONSTANZA ALONSO GUZMÁN** por el periodo del 1 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2025, obtuvo una calificación definitiva de 100 en nivel SOBRESALIENTE.

Con Resolución 509 del 28 de julio 2022 se encargó a **MARÍA CONSTANZA ALONSO GUZMÁN** en el empleo Gestor código T1 grado 16 de la planta global en vacancia temporal, y tomó posesión del cargo con acta 103 del 28 de julio de 2022.

Para asegurar la prestación continua del servicio, se hace necesario encargar a **MARÍA CONSTANZA ALONSO GUZMÁN**, en el empleo de Gestor Código T1 Grado 16 en vacancia definitiva de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Internacional, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1.- Finalizar el encargo de **MARÍA CONSTANZA ALONSO GUZMÁN** con cédula de ciudadanía 40.773.393 en el empleo Gestor, código T1, grado 16 de la planta de personal, adscrito Dirección de Asesoría Legal, a partir de su posesión en el cargo de Gestor, código T1, grado 16 de la Dirección de Defensa Jurídica Internacional.

Artículo 2.- Encargar a **MARÍA CONSTANZA ALONSO GUZMÁN** con cédula de ciudadanía 40.773.393 titular del empleo Gestor, Código T1, Grado 15, del empleo Gestor Código T1 Grado 16 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Internacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Artículo 3.- Declarar la vacancia temporal del empleo Gestor Código T1 Grado 16 de la planta de personal, adscrito a la Dirección de Asesoría Legal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.



Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa un encargo y se dictan otras disposiciones"

Artículo 4.- Comunicar a través de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública antes mencionada.

Artículo 5.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 10 ABR 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CÉSAR PALOMINO CORTÉS
Director General

Proyectó: Cecilia Riaño Z- Gestor GIT de Talento Humano *CRZ*
Revisó: Lina Cecilia Luna Abogada Contratista *Lina Luna*
Revisó: Lissette Cervantes Martelo - Coordinadora GIT de Talento Humano *Lissette*
Aprobó: *MSM* Diana Sofia Morales Rueda - Secretaria General *SR*

